



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, veintinueve (29) de septiembre del año dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2018 00426 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
EJECUTANTE	BANCOLOMBIA S.A.
SUBROGATARIO	FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.
DEMANDADOS	G.A TRANSPORTES S.A.S GLORIA AMPARO ALVAREZ ARBOLEDA
AUTO	ACEPTA RENUNCIA PODER

Se acepta la renuncia al poder por parte de la Abogada LILIANA RUIZ GARCES, quien venia como apoderada del subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A.

Consta comunicación al poderdante respecto de la renuncia al poder.

Se requiere al FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. para constituir nuevamente apoderado.

NOTIFIQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

DA